Universidad de Navarra

Normativa general de derecho digital. Ética digital (MDD)

Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción: Asignatura en la que se expone el concepto de Derecho Digital, y los diversos grupos de normas que la componen, haciendo especial hincapié en las normas generales sobre Datos, y también en las normas societarias que se aplican a las empresas digitales que adoptan la forma de sociedad de capital. También se explican conceptos técnicos propios de la operativa digital como las tecnologías de registro distribuido (y entre ellas, la *blockchain*) y los *smart contracts*.

Para el Máster Universitario en Derecho Digital:

- **Nombre de la asignatura:** Normativa general de derecho digital. Ética digital
- **Módulo:** Fundamentos del Derecho Digital
- **Materia:** Normativa general de derecho digital
- **Titulación, Facultad**: Máster Universitarioi en Derecho Digital (MDD), Facultad de Derecho.
- **Periodo**: Primer trimestre
- **Número de créditos ECTS**: 4
- **Número de sesiones:** 32 sesiones
- **Profesores que la imparten:** Carolina Fernández Bustillo y Caridad Velarde.
- **Plan de estudios**: Máster en Derecho Digital 2023
- **Tipo de asignatura**: obligatoria
- **Idioma en que se imparte**: castellano
- **Horario de la asignatura**: de septiembre a diciembre, miércoles, de 11:30 a 12:45 y de 13:00 a 14:15 h.; en febrero, de 15:30 a 16:45 y 17:00 a 18:15 h.

Para el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura:

- **Nombre de la asignatura:** Normativa general de derecho digital. Ética digital
- **Módulo:** Actuación del Abogado y del Procurador
- **Materia:** Ámbitos materiales de defensa
- **Titulación, Facultad**: Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura (MAAP), Facultad de Derecho.
- **Periodo**: Primer trimestre
- **Número de créditos ECTS**: 4
- **Número de sesiones:** 32 sesiones
- **Profesores que la imparten:** Carolina Fernández Bustillo y Caridad Velarde.
- **Plan de estudios**: Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura 2023
- **Tipo de asignatura**: optativa
- **Idioma en que se imparte**: castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para el Máster Universitario en Derecho Digital:

OBJETIVOS

Los objetivos de esta asignatura son los siguientes:

1) Exponer sintéticamente los diversos conjuntos de problemas que abarca la normativa del Derecho Digital.

2) Identificar los «grupos normativos» de cada uno de esos conjuntos de problemas, tanto en la normativa de la Unión Europea como en la española, y en su caso, de carácter internacional. Y centrar las ideas básicas de cada una de esas normas básicas.

3) Discutir sobre las implicaciones éticas de la forma de operar en la sociedad digital, y plantear el desarrollo de una «ética de la virtud» en este ámbito.

COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Analizar los problemas jurídicos clásicos a la luz de las nuevas exigencias que impone la web 2.0, la industria 4.0 y la sociedad de la información.

CG2 - Evaluar adecuadamente las nuevas tecnologías de big data, inteligencia artificial, ciberseguridad y obtención de datos, de acuerdo con sus implicaciones éticas.

CG3 - Evaluar adecuadamente las nuevas tecnologías de big data, inteligencia artificial, ciberseguridad y obtención de datos, de acuerdo con la normativa, general o específica, aplicable.

CG4 - Proponer soluciones jurídicas a los problemas de esta índole planteados en el ámbito digital, que sean acordes tanto con las normas aplicables como con la mayor eficiencia y posibilidad de implementación desde el punto de vista tecnológico.

CG5 - Analizar casos complejos del ámbito de la economía digital desde una perspectiva pluridisciplinar que integre los aspectos tecnológico y jurídico, identificando los problemas más relevantes, y proponiendo soluciones fundadas en derecho.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la

aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer, interpretar y aplicar el marco legal de la sociedad digital a nivel de la Unión Europea y español, y adquirir una perspectiva global sobre sus principales problemas regulatorios.

CE2 - Categorizar y analizar los distintos actores y operadores jurídicos de la sociedad digital, diferenciando el régimen jurídico que les resulta aplicable y sus obligaciones legales tanto a nivel europeo como nacional.

CE3 - Contrastar y valorar las implicaciones éticas de ciertas nuevas tecnologías, tanto en cuanto al uso de la información proporcionada por los datos personales como en el ámbito de la robótica y las aplicaciones de programas informáticos.

CE4 - Conocer, comprender y utilizar en la práctica los llamados «derechos digitales», comprendiendo su relación y especialidades respecto a los derechos fundamentales «clásicos», para evitar vulneraciones.

CE9 - Aplicar las ventajas que incorpora la tecnología informática y la digitalización en aspectos tales como la gestión de despachos de abogados (Legaltech), el control del cumplimiento normativo (Regtech), la llevanza de registros de bienes o la

financiación de las empresas**.**

CE16 - Conocer y aplicar los aspectos deontológicos y éticos propios del asesor jurídico en materia de derecho digital.

Para el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Evaluar mediante el método del caso supuestos de hecho que, previo estudio personal, serán expuestos y resueltos en clase. Al final de la asignatura se evalúa la adquisición de conocimientos en relación con la legislación y la jurisprudencia del área del Derecho elegida.

En esta materia se cursarán asignaturas de los distintos ámbitos jurisdiccionales profundizando en conocimientos legales que van más allá de los cursados en la Licenciatura/Grado en Derecho y que constituyen áreas de especial interés en el ejercicio profesional de la abogacía y la procura.

Los alumnos adquieren las técnicas que les permitirían llevar a cabo una de las actuaciones claves (el asesoramiento) anticipándose a las necesidades y tratando de prevenir eventuales conflictos. Los contenidos formativos están destinados a comprender el contexto jurídico completo en el que se desarrollan los casos, para desarrollar su función de análisis de relaciones jurídicas (contratos, empresas, tratamiento fiscal, prevención de delitos, problemas jurídicos derivados de la digitalización,etc.). Se asegurará que los alumnos conozcan el manejo de las plataformas digitales de comunicación con la Administración de Justicia y otras administraciones públicas, como por ejemplo LEXNET y AVANTIUS.

En esta materia se estudia la primera de las tres facetas que distinguen al profesional del Derecho mencionadas en la descripción general del título: el abogado como asesor, y por tanto su actuación en fases anteriores a la intervención ante órdenes jurisdiccionales. La presente materia estará formada por 16 ECTS que el alumno obtendrá con asignaturas de carácter optativo. De este modo, el estudiante conseguirá una serie de conocimientos jurídicos que mejoren su perfil conforme a las necesidades del mercado jurídico actual, sin perjuicio de la formación generalista que debe definir al Título. En concreto, en esta materia la Facultad ofertará tres itinerarios de formación específica con diversas asignaturas que en total sumarán 16 ECTS y que el alumno escogerá en el momento de formalización de la matrícula conforme a sus intereses.

El itinerario en Derecho digital aporta al alumno conocimientos específicos sobre el Derecho digital:

- Marco Jurídico de la digitalización: introducción a la tecnología digital, sujetos afectados y sus canales de comunicación.

- Operadores y modelos de negocio de la economía digital, panorámica regulatoria actual y problemas éticos en el tratamiento de datos y decisiones en el ámbito digital.

- Comunicación y contratación electrónicas: Régimen general de las comunicaciones digitales (informativas, ideológicas, publicitarias, negociales). Régimen normativo del comercio electrónico.

- Digitalización y financiación. Especialidades en los instrumentos financieros generados por las nuevas tecnologías. Cauces, mecanismos y entidades de financiación digital.

- Propiedad intelectual o industrial en Derecho digital: Problemas específicos planteados en materia de derechos del autor e inventor en el ámbito digital.

COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la

aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

BÁSICAS Y GENERALES

CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados conocidos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE14 - Desarrollar la capacidad de elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

METODOLOGÍA

Las sesiones se impartirán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre por la profa. Carolina Fernández Bustillo. En el mes de febrero las sesiones se impartirán por la profa. Caridad Velarde, versando sobre Ética Digital.

En las sesiones se tratará, cada día, un grupo de problemas de regulación jurídica que se plantean en la sociedad digital, con base en: i) la exposición del profesor, con el apoyo de materiales audiovisuales, ii) la discusión y resolución de uno o varios casos prácticos.

La profesora coordinadora de la asignatura es la profa. Fernández Bustillo, que impartirá doce sesiones dobles. La profesora Caridad Velarde impartirá cuatro sesiones dobles.

Para cada sesión, todos los alumnos deben llevar leídos y trabajados los textos que se indiquen en la «Ficha» que se colgará en ADI el jueves de cada semana. En las sesiones podrán plantearse preguntas escritas sobre la materia ya impartida o de la sesión de ese día, que los alumnos deberán responder en un tiempo estipulado.

PROGRAMA

Sesión 1. Profa. Fernández Bustillo. 16.09.2025.

Digitalización de la economía. El Mercado Único Digital.

Sesión 2. Profa. Fernández Bustillo. 16.09.2025.

Concepto y características del «Derecho digital»

Sesión 3. Profa. Fernández Bustillo. 23.09.2025.

Los modelos de negocio digitales I.

Sesión 4. Profa. Fernández Bustillo. 23.09.2025.

Los modelos de negocio digitales II.

Sesión 5. Prof. Valpuesta. 30.09.2025.

Blockchain I.

Sesión 6. Prof. Valpuesta 30.09.2025.

Blockchain II.

Sesión 7. Prof. Valpuesta. 07.10.2025.

Introducción a los *smart contracts* I.

Sesión 8. Prof. Valpuesta. 07.10.2025.

Introducción a los *smart contracts* II.

Sesión 9. Profa. Fernández Bustillo. 14.10.2025.

Grupos normativos en Derecho digital: sujetos. Los «prestadores de servicios de intermediación» en la economía digital I.

Sesión 10. Profa. Fernández Bustillo. 14.10.2025.

Grupos normativos en Derecho digital: sujetos. Los «prestadores de servicios de intermediación» en la economía digital II

Sesión 11. Profa. Fernández Bustillo. 28.10.2025.

Grupos normativos en Derecho digital: objetos, medios, actividades I.

Sesión 12. Profa. Fernández Bustillo. 28.10.2025.

Grupos normativos en Derecho digital: objetos, medios, actividades II.

Sesión 13. Profa. Fernández Bustillo.04.11.2025.

Digital Market Act I.

Sesión 14. Profa. Fernández Bustillo.04.11.2025.

Digital Market Act II.

Sesión 15. Profa. Fernández Bustillo. 11.11.2025.

Digital Market Act III.

Sesión 16. Profa. Fernández Bustillo. 11.11.2025.

Digital Market Act IV.

Sesión 17. Profa. Fernández Bustillo. 18.11.2025.

Digital Service Act I.

Sesión 18. Profa. Fernández Bustillo. 18.11.2025.

Digital Service Act II.

Sesión 19. Profa. Fernández Bustillo. 25.11.2025.

Digital Service Act III.

Sesión 20. Profa. Fernández Bustillo. 25.11.2025.

Digital Service Act IV.

Sesión 21. Profa. Fernández Bustillo. 02.12.2025.

Infraestructuras Digitales I.

Sesión 22. Profa. Fernández Bustillo. 02.12.2025.

Infraestructuras Digitales II.

Sesión 23. Profa. Fernández Bustillo. 16.12.2025.

Digital Fairness Act.

Sesión 24. Profa. Fernández Bustillo. 16.12.2025.

Examen

Sesión 25. Profa. Caridad Velarde. 03.02.2026.

Ética Digital I.

Sesión 26. Profa. Caridad Velarde. 03.02.2026.

Ética Digital II

Sesión 27. Profa. Caridad Velarde. 10.02.2026.

Ética Digital III.

Sesión 28. Profa. Caridad Velarde. 10.02.2026.

Ética Digital IV.

Sesión 29. Profa. Caridad Velarde. 17.02.2026.

Ética Digital V

Sesión 30. Profa. Caridad Velarde. 17.02.2026.

Ética Digital VI

Sesión 31. Profa. Caridad Velarde. 24.02.2026.

Ética Digital VII.

Sesión 31. Profa. Caridad Velarde. 24.02.2026.

Ética Digital VIII.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	40	100
Estudio personal y en equipo	45	0
Evaluación	3	100

EVALUACIÓN

Se evaluará con arreglo a la siguiente tabla:

Valoración de la participación en clases presenciales	30%
Valoración de trabajos escritos	30%
Valoración de las respuestas en exámenes	40%

En la parte de normativa digital (meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre), la valoración de «respuestas en exámenes» tendrá en cuenta tanto las preguntas que se realicen en clase, a contestar por escrito de forma individualizada (un 50% de la calificación) como la nota del examen final (50% restante). Ese examen final tendrá lugar en dicimebre, y constará de un caso práctico en el que se aplicarán los conceptos y técnicas explicados en las clases (se valorará como un 50% de la nota del examen).

En caso de que el alumno no supere la primera convocatoria, tendrá derecho a una segunda convocatoria en la fecha que se fije por la dirección de estudios. Para esa segunda convocatoria se guardan las notas obtenidas en clases presenciales, trabajos escritos y exámenes hechos en clase, si bien el alumno podrá "renunciar" a cualquiera de ellas o a todas, si le perjudican. En la segunda convocatoria se realizará un examen consistente en un caso práctico, que se promediará en la proporción señalada con las notas a las que no haya renunciado el alumno.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Carolina Fernández Bustillo: cfernandezbu@unav.es

Caridad Velarde: cvelarde@unav.es

La atención se realizará bien después de clase, bien previa petición de hora, de forma presencial o por videoconferencia.

BIBLIOGRAFÍA

El texto básico con el que tendrán que prepararse las sesiones es:

Valpuesta Gastaminza, Eduardo – Hernández Peña, Juan Carlos (coords.), *Tratado de Derecho Digital*, Wolters Kluwer, Las Rozas (Madrid), 2021. Localízalo en la biblioteca (Versión impresa). Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

También podrán consultarse las siguientes obras, todas ellas en formato digital en la Biblioteca de la Universidad de Navarra:

Barrio Andrés, Moisés, *Manual de derecho digital*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2025. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

Davara Rodríguez, Miguel Ángel (coord.), *Manual de Derecho Informático*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2020. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

Estévez, José F. (dr.), *Derecho digital*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2025. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

Madrid Parra, Agustín – Alvarado Herrera, Lucía (drs.), *Derecho digital y nuevas tecnologías*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2022. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)